



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN DNAT-2023-932

SALTA, 29 de junio de 2023

EXPEDIENTE N° 10.914/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la provisión de un (1) cargo regular en la categoría de adjunto con dedicación simple para la asignatura "MATEMÁTICA I" (1° Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de estudios 2013) de la Sede Regional Metán –Rosario de la Frontera con dependencia de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de esta Facultad, mediante Res. CDNAT-2023-123 - solicitó al Consejo Superior la designación del Prof. Luis Fernando Crespo - en el cargo motivo de estos actuados.

Que el Consejo Superior a través de su Resolución CS N° 178/23 - designa al Prof. Luis Fernando Crespo - en el cargo de profesor adjunto con dedicación simple en carácter regular, para la asignatura "MATEMÁTICA I" (1° Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de estudios 2013) de la Sede Regional Metán –Rosario de la Frontera con dependencia de esta Facultad, a partir de la real toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años.

Que el Prof. Crespo ha cumplimentado la documentación necesaria y ha presentado la toma de posesión de sus funciones para asumir el presente cargo, el 06 de junio de 2023 ante la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que el gasto emergente de la presente resolución será imputado al cargo de profesor adjunto con dedicación simple que actualmente ocupa el Prof. Luis Fernando Crespo por promoción transitoria (Res. CDNAT-2020-0077) y forma parte de la planta de personal de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera (Res. CS 444/22).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dispóngase como fecha de real toma de posesión de funciones del Prof. **LUIS FERNANDO CRESPO** – DNI N° 32.629.134 – en el cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación simple para la asignatura "MATEMÁTICA I" (1° Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013), sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, el 06 de junio de 2023 y por el término de 5 (cinco) años, contados a partir de entonces, en el marco del Reglamento de Concursos de Profesores Regulares, Res. CS 350/87, y sus modificatorias, Estatuto y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado al Prof. Crespo que de acuerdo a lo fijado en el Art. 65 bis de la Res. 350/87-CS, y modificatorias, deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización y necesidades de la Sede Ciencias Naturales y de su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo de profesor



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN DNAT-2023-932

EXPEDIENTE N° 10.914/2018

/.

adjunto con dedicación simple que actualmente ocupa el Prof. Luis Fernando Crespo por promoción transitoria (Res. CDNAT-2020-0077) y forma parte de la planta de personal de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera (Res. CS 444/22).

ARTÍCULO 4°.- Indíquese que las designaciones de los profesores titulares, asociados y adjuntos resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación de dichos cargos en la unidad pedagógica concursada (cátedra, departamento, etc.) cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad, Art. 66 de Res. CS 350/87 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a Prof. Crespo, y envíese copias a cátedra, Escuela de Agronomía, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE.

teocorimayo

Dr. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales